



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIOS DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA
BORNE.**

RESOLUCION N° 3219

CHILLÁN VIEJO, 10 de Junio de 2015.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 219 de fecha 09.06.2015 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios con compensación de tiempo a funcionarias del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, autorizado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 6705/24.12.2014 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2015.-

RESUELVO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. **PAULINA MERINO SALAMANCA**, Encargada GES, Sr. **JAVIER RIFFO PARRA**, Enfermero, Sra. **SARA SOTELO MERINO**, Nutricionista y a la Sra. **CAROLA ERICES SOTO**, Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día 11 de junio de 2015, en jornada de 17:00 a 19:00 horas realicen trabajos extraordinarios con la finalidad tomar Exámenes Preventivos EMPA a usuarios de la comuna participantes en Consulta Ciudadana que desarrollará el IND y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo en dependencias del Gimnasio Municipal de Chillán Viejo.

2. Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/lec



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución: Secretario Municipal, Secretaría Desamu.